

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

Siendo las **12:00** horas del día **veinticinco de enero de dos mil veintiuno**, reunidos virtualmente en la plataforma digital denominada Videoconferencia Telmex, con código ID de la sesión **124 417 2101**; los CC. **Maestro José Mondragón Pedrero**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; **Ingeniero Francisco Augusto Fuentes Lemus**, representante de la Secretaría Ejecutiva, como Primer Vocal; **Licenciado Fernando Rubén Álvarez Velázquez**, representante de la Dirección Jurídico Consultiva, como Segundo Vocal; **Licenciado Osvaldo Tercero Gómez Guerrero**, Director de Partidos Políticos, como unidad administrativa interesada; **Maestra Margarita Vargas Gómez**, representante de la Dirección de Partidos Políticos, como unidad administrativa interesada; **Maestro Edgar de Jesús León Gutiérrez**, Subdirector de Recursos Humanos y Servicios Generales; **Maestro Juan Manuel Oseguera Higareda**, Jefe del Departamento de Servicios Generales, como unidad administrativa interesada; **Maestro Jesús Antonio Tobías Cruz**, Contralor General; **Ingeniero Miguel López Pacheco**, representante de la Unidad de Informática y Estadística, como unidad de apoyo; y **Licenciada Ana Laura López Gutiérrez**, Secretaria Técnica; quienes manifiestan, bajo protesta de decir verdad, que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 96, 97, 101, 103, 104 y 105, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; se celebró la primera sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal;
2. Presentación y aprobación del Orden del Día;
3. Solicitud de adjudicación directa para la contratación del servicio de telefonía celular de voz y datos, a petición de la Dirección de Partidos Políticos, como unidad administrativa interesada, con apoyo de la Unidad de Informática y Estadística; y
4. Solicitud de modificación del acuerdo IEEM/CAE/57/2020, de la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, del 18 de diciembre de 2020, a petición del Departamento de Servicios Generales, de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, señalados en el proemio de la presente acta, por lo que el Presidente efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con el número de

integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, que exige el artículo 97, fracción III, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, para la celebración de la sesión extraordinaria a la que fueron convocados.

Acto continuo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral dos de los puntos del día, el Presidente del Comité solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al Orden del Día, y preguntó a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, si tenían algún comentario al respecto, pidiendo el uso de la palabra la Secretaria Técnica, y una vez que le fuese otorgado, manifestó que solicitaba la modificación al punto cuatro del Orden del Día, toda vez que el acuerdo número IEEM/CAE/57/2020, corresponde a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado, y no a la Décimo Octava Sesión Extraordinaria, como lo refiere el propio punto. Dicho lo anterior, el Presidente solicitó se recabara el consenso y la votación correspondiente para la aprobación del Orden del Día, con la modificación propuesta, siendo aprobado por unanimidad de votos y con el consenso del Contralor General.

Enseguida, el Presidente precisó que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 103 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el objetivo de la presente sesión, es someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, los asuntos relacionados en el Orden del Día que les fue circulado con antelación, conjuntamente con la documentación soporte correspondiente.

A continuación, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral tres del Orden del Día, solicitando a la representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/01/2021

POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR DE VOZ Y DATOS.

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios número 482, la Dirección de Partidos Políticos, solicitó la contratación del servicio de telefonía celular de voz y datos, por un monto estimado de **\$742,500.00 (setecientos cuarenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**

- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 33, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara los servicios relativos.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a solicitar la cotización del servicio de telefonía celular de voz y datos, con la empresa referida por la unidad administrativa interesada como la idónea para la contratación de mérito.

CONSIDERANDO:

- Que el inciso c) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando se trate de servicios que requieran de experiencia, técnicas o equipos especiales, o se trate de la adquisición de bienes usados o de características especiales, que solamente puedan ser prestados o suministrados por una sola persona.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, incisos k) y l), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, entre las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo está emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, y dictaminar sobre la procedencia de adjudicar directamente los supuestos del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, incisos k) y l), y 149, inciso c), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/01/2021, referente a la contratación de del servicio de telefonía celular de voz y datos, en favor de la empresa denominada Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., por un importe total de \$599,742.00 (quinientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100)

m.n.), IVA incluido, y un periodo de seis meses, contados a partir del quince de enero de dos mil veintiuno.

EL PRESIDENTE



MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA




LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

**EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA**



**ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS**

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA**



**LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ**

**LA REPRESENTANTE DE LA
DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS**



MTRA. MARGARITA VARGAS GÓMEZ

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NUMERO IEEM/CAE/01/2021, DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 25 DE ENERO DE 2021.

Enseguida, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral cuatro del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la modificación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/02/2021

POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO IEEM/CAE/57/2020, DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2020.

RESULTANDO:

- ✓ Que en fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinte, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, emitió el acuerdo número IEEM/CAE/57/2020, a través del cual se adjudicó el arrendamiento del inmueble de la Junta Distrital 26 de Cuautitlán Izcalli, **en favor de Sergio Rafael Guzmán Yáñez, por un importe mensual de \$66,207.55 (sesenta y seis mil doscientos siete pesos 55/100 m.n.), IVA incluido, y un periodo de seis meses, contados a partir del primero de enero de dos mil veintiuno; haciendo un importe total adjudicado de \$397,245.30 (trescientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y cinco pesos 30/100 M.N.), IVA incluido.**
- ✓ Que mediante memorándum número 2, de fecha siete de enero de dos mil veintiuno, el Subdirector de Recursos Humanos y Servicios Generales y el Jefe del Departamento de Servicios Generales, expusieron, en relación con el acuerdo detallado en el párrafo que antecede, que el propietario del inmueble de referencia hizo la observación al equipo de búsqueda que los datos económicos para efectos de factura, corresponden a la persona jurídico colectiva denominada Proinmsa, S.A. de C.V., por lo que no se le debe retener el 10% del ISR. Asimismo, que de la revisión de la captura de los datos económicos del formato 1 de arrendamientos, se observa que, efectivamente, se registró como persona física y no moral, por lo que el importe de renta mensual sin retención del ISR, asciende a la cantidad de \$70,180.00 (setenta mil ciento ochenta pesos 00/100 m.n.), y un importe total del \$421,080.00 (cuatrocientos veintiún mil ochenta pesos 00/100 m.n.), por los seis meses de arrendamiento.

- ✓ Que derivado de lo anterior, se estima procedente solicitar la modificación al acuerdo referencia con antelación al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- Que el inciso c) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando se trate de servicios que requieran de experiencia, técnicas o equipos especiales, o se trate de la adquisición de bienes usados o de características especiales, que solamente puedan ser prestados o suministrados por una sola persona.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, incisos k) y l), y 149, inciso b), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se modifica el acuerdo número IEEM/CAE/57/2020, de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, para quedar como sigue: "Acuerdo número IEEM/CAE/57/2020. Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/27/2020, referente al arrendamiento del inmueble de la Junta Distrital 26 de Cuautitlán Izcalli, **en favor de la empresa denominada Proinmsa, S.A. de C.V., por un importe mensual de \$70,180.00 (setenta mil ciento ochenta pesos 00/100 m.n.), IVA incluido, y un periodo de seis meses, contados a partir del primero de enero de dos mil veintiuno; haciendo un importe total adjudicado de \$421,080.00 (cuatrocientos veintiún mil ochenta pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.**"

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA TÉCNICA


MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO



LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA



ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA



LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ

EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES



MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGAREDA

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NUMERO IEEM/CAE/02/2021, DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL 25 DE ENERO DE 2021.

7

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dio por terminada la primera sesión extraordinaria, a las 12:30 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, para debida constancia legal.

EL PRESIDENTE




MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA



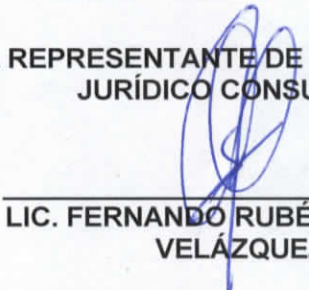
LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

**EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA**



**ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS**

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA**



**LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ**

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE PARTIDOS POLÍTICOS**



**LIC. OSVALDO TERCERO GÓMEZ
GUERRERO**

**LA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE PARTIDOS POLÍTICOS**



MTRA. MARGARITA VARGAS GÓMEZ

**EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES**



**MTRO. EDGAR DE JESÚS LEÓN
GUTIÉRREZ**

**EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES**



**MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGAREDA**

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

**EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA (APOYO)**



ING. MIGUEL LÓPEZ PACHECO